

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7914 VALENCIA

Edicto

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario judicial de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario voluntario 001456/2014, habiéndose dictado en fecha quince de enero de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de FERULEN, Sociedad Limitada con domicilio en avenida Dret de Reunió, número 2, Alzira (Valencia), y CIF B97657522, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8374, libro 5664, folio 58, sección octava, hoja V-111.168, inscripción primera.

Y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 10 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009569-1